

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELEFONO 2.931. — APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID. Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID. — Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES. — En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. — Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción... 0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción... 1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción... 0,90 —
Idem particulares... 1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Diputación Provincial DE MADRID

Relación de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial en la sesión del día 19 de Noviembre de 1924, que se publica a los efectos del artículo 64 de la Ley Provincial y en cumplimiento del acuerdo de la Corporación de 31 de Octubre de 1917.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

(Continuación)

Aprobar las cuentas de Colecturía del mes de Abril último, y que el saldo de 186,28 pesetas que queda a favor del Establecimiento, se ingrese en la Caja de fondos de esta Corporación.

Desestimar, por improcedente y extemporánea, la reclamación formulada ante el excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia por el inspector jubilado, del Hospicio, D. Pedro Sancho Naranjo, a fin de que le fuera abonada indemnización de casa por el tiempo que desempeñó el referido cargo.

Clasificar con 750 pesetas anuales el haber pasivo del bañero del Hospital de San Juan de Dios, D. Ramón Prieto Royo, jubilado por edad, en cumplimiento de lo acordado por la Diputación en 13 de Julio de 1918.

Conceder la pensión temporal, por espacio de nueve años, de 123,60 pesetas anuales a doña Francisca Gómez Hernando, viuda del peón caminero que fué de la provincia, D. Miguel Blas Marina, y declarar de abono a la mencionada viuda la cantidad de 69,80 pesetas de haberes que su esposo dejó devengados a su fallecimiento.

Denegar, de conformidad con el informe emitido por el Letrado de la Beneficencia Provincial, Sr. Piniés, la reclamación de mejora de jubilación he-

cha por el Profesor Médico D. Casimiro Roa Erostarbe, por estar total y absolutamente desprovista de derecho.

Conceder la pensión vitalicia de 216,90 pesetas anuales a doña Asunción Sautamaría Rodríguez, viuda del organista que fué del Hospicio, don Bernardino de la Vega Gómez, y de clarar de abono a la mencionada viuda la cantidad de 24,09 pesetas de haberes que su esposo dejó devengados a su fallecimiento.

Clasificar con 1.146,19 pesetas anuales el haber pasivo de capataz de peones camineros de la provincia, don Leandro Blázquez Gómez, jubilado por motivos de salud, en acuerdo de 13 de Junio último.

Aprobar las cuentas de gastos de material del Decanato del Cuerpo Médico farmacéutico de la Beneficencia Provincial, durante el año económico de 1923-24, cuyo importe asciende a 250 pesetas.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Agosto.

Conceder la pensión vitalicia de 900 pesetas anuales a doña Luisa González García, viuda del Inspector de enfermería que fué del Hospital Provincial, D. Bernito de la Hoz y del Río, y de clarar de abono a la mencionada viuda la cantidad de 35 pesetas de haberes que su esposo dejó devengados a su fallecimiento.

Conceder la pensión vitalicia de 217,06 pesetas anuales a doña Elena Alberquilla Clemente, viuda del peón caminero que fué de la provincia, don Bernardo Silva Pablo, y declarar de abono a la mencionada viuda la cantidad de 58,77 pesetas de haberes que su esposo dejó devengados a su fallecimiento.

Aprobar las cuentas de Colecturía del Hospital Provincial del mes de Mayo próximo pasado, y que el saldo de 200,30 pesetas que queda a favor del Establecimiento, se ingrese en la Caja de fondos de la Corporación.

Aprobar las cuentas de Colecturía del mes de Junio próximo pasado, y que el saldo de 236,42 pesetas que queda a favor del Establecimiento, se ingrese en la Caja de fondos de esta Diputación.

Rehabilitar, desde el día 1.º del actual, con el haber pasivo de 2.500 pesetas anuales que venía disfrutando D. Luis María Argenti Herrera, Arquitecto Jefe jubilado de esta Corporación.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Septiembre.

Aprobar las cuentas de Colecturía del Hospital Provincial del mes de Julio último, y que el saldo de 197,24 pesetas que queda a favor del Establecimiento se ingrese en la Caja de fondos Provinciales.

Satisfacer, con cargo al artículo 2.º del capítulo X «Carreteras», las 1.800 pesetas que solicita el señor Ingeniero Jefe para estudio y redacción de proyecto de los caminos de Navas de Buirago a Lozoyuela, Garganta a la carretera de la general de Francia a Rascafría, Alameda del Valle y Oteruelo a la misma y Alalpardo a Fuente el Saz.

Denegar la subvención solicitada por el Presidente de la Sociedad «Hogar Soriano».

Acceder a lo solicitado por el Interventor del Hospicio en Aranjuez, don Juan Santiago Alvarez, concediéndole la cantidad de 7 pesetas diarias en concepto de hospedaje, suprimiendo las 900 pesetas anuales que dicho funcionario venía disfrutando en equivalencia para pago de casa.

Conceder la pensión vitalicia de 630,31 pesetas anuales a doña Sebastian Díaz Alvarez, viuda del peón caminero que fué de la provincia, don Pedro Dafauc Recuero, y declarar de abono a la mencionada viuda la cantidad de 95,50 pesetas de haberes que su esposo dejó devengados a su fallecimiento.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Octubre.

Abonar a favor de los sucesores de Matías López la cantidad de 236 pesetas, importe de cajas de dulces y bombones entregadas a los niños de la Colonia Escolar Castellana, en la visita que hicieron a esta Corporación, con cargo al Capítulo «Imprevistos» del vigente presupuesto.

Clasificar con 1.017,64 pesetas anuales el haber pasivo del peón caminero de la provincia, D. Vicente Cuéllar Carbajal, jubilado por motivos de salud en acuerdo de 1.º del actual.

(Continuará)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría del que

autoriza, en autos ejecutivos seguidos a instancia de D. Cipriano Inigo Aparicio, contra doña María Escoribano, sobre pago de mil ochocientos veinticinco pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta, en pública subasta que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de dicho Juzgado, el día doce de Enero del año próximo, a las once de su mañana, diferentes bienes muebles, entre los cuales existen también botellas de licor de diferentes clases y marcas, cuatro azafraes y un depósito para aceite, ochenta kilos de garbanzos, cuarenta y cinco de judías, dieciocho sacos de arroz «La Paella», de a kilo, y mostrador de unos dos metros y medio, con piedra y cuatro cajones, tasado todo en la suma de ochocientos ochenta y cinco pesetas.

Y se advierte a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la expresada suma, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado avalúo.

Madrid, veintiséis de Diciembre de mil novecientos veinticuatro.

El Secretario,
Ricardo Gómez

V.º B.º

El señor Juez de primera instancia,
José Alvarez

(A.—1.407)

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría del que autoriza, en autos ejecutivos por el procedimiento sumario establecido en la vigente ley Hipotecaria, a instancia del Banco Urquijo Vascongado, contra D. Federico Power y Z. bala, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de Enero próximo, a las once, la siguiente finca:

Una casa situada en esta Corte, en el Ensanche, señalada con el número veinticinco, hoy cuarenta y nueve de la calle de Diego de León, con vuelta a la del Príncipe de Vergara, linda: al Norte o testero, con otra finca perteneciente al Sr. Power, y de la cual fué segregado el solar que ocupa; al Sur o fachada

principal, con la calle de Diego de León; al Este o derecha, entrando, con solar de D. Ricardo Power, y al Oeste o izquierda, con la calle del Príncipe de Vergara, a la que también hace fachada, y consta: de una planta, de semisótano, seis pisos altos y un sotobanco remitido a segunda crujía, tasada en la cláusula séptima de la escritura, base del procedimiento, en la suma de ochocientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de dicha Ley, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refiere; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo de ochocientas mil pesetas, y que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, previamente, los licitadores que lo intenten, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la expresada cantidad.

Madrid, veintidós de Diciembre de mil novecientos veinticuatro.

El Secretario,
Ricardo Gómez
V.º B.º

El señor Juez de 1.ª instancia,
José Alvarez

(A.—1.409)

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, dictada en la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovida por el Procurador D. Gaspar de la Sierra y Retortillo en nombre de D. Francisco González del Valle y Fernández, contra D. Ceferino Wells y Díaz, D. Angel y D. Jaime Michelena y Santa María, D. Juan Hernández Carrillo, D. Antonio Alvarez Valdés y D. Eustaquio Aguirre y Escobar, D. Baldomero García Martínez y D. N. Arce Ochotorea, sobre mejor derecho a la propiedad y dominio de la fianza constituida en diez y nueve de Febrero de mil ochocientos setenta y ocho, en Trinidad y Santi Spiritu, para garantizar la contrata de consumo de ganados como único dueño del referido crédito previo el oportuno reconocimiento de la validez y eficacia de los títulos de propiedad presentados por el demandante en el expediente instruido por la administración, para la cancelación y devolución de la expresada fianza, se emplaza con dicha demanda a los expresados demandados cuyos actuales domicilios y paraderos se ignoran, para que en el improrrogable término de nueve días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en los periódicos *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezcan en los autos personándose en forma; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les pasará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veinticuatro.

El Secretario,
P. S.
José Hurtado

V.º B.º

El señor Juez,
José Alvarez

(D.—174)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, en la pieza separada sobre embargo de bienes pertenecientes al penado en causa por estafa, seguida bajo el número 1.233 de 1917, Diego Cruzado del Valle, se sacan a la venta, en pública subasta, por la cantidad de pesetas 3.872 y 968 respectivamente,

Una quinta parte proindiviso del piso bajo de la derecha y una vigésima también proindivisa del segundo de la izquierda de la casa número 39 de la calle de San Agustín, de Albacete, pertenecientes a dicho penado, a quien le fueron oportunamente embargadas y que tiene inscritas en el Registro de la Propiedad de aquella población al folio 24 vuelto del tomo 235 de la capital, finca número 7.072, duplicado, anotación letra A, verificada con fecha 19 de Octubre de 1900, siendo la descripción de la finca la siguiente:

Casa situada en la calle de San Agustín, de Albacete, señalada con el número 39, cuya superficie se ignora, consta de portal de entrada y piso bajo, compuesto: el de la izquierda, de pasillo de entrada, en el que existe una sala y tres alcobas, comedor, otro pasillo con alcoba, y debajo de ésta el sótano con la entrada por el pasillo, cocina, patio primero y mitad proindiviso del segundo patio, de piso principal, compuesto en el de la derecha del recibidor, sala y alcoba, comedor, alcoba, pasillo con otra alcoba y cocina; el de la izquierda de pasillo, sala y tres alcobas, comedor, alcoba y pasillo con otra alcoba y cocina, y ambos pisos de la escalera que al mismo conducen, y de segundo piso, compuesto de una escalera que arranca del piso principal y de las mismas habitaciones, tanto el de la derecha como el de la izquierda que las fijadas en el piso principal, a los dos que está dividida, y que linda: por la derecha, entrando, con otra casa de esta testamentaria, y por la izquierda y espalda, con la de doña Leocadia Peral, valorada en 26.000 pesetas.

Cuya subasta se celebrará doble y simultáneamente en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Albacete, el día 31 de Enero próximo, a las once de su mañana, anunciándose con veinte días de anticipación por medio de edictos en los sitios públicos de costumbre de ambos Juzgados y en los *Boletines Oficiales* de las dos provincias; que los títulos de propiedad de las expresadas partes de finca han sido suplidos en razón al ignorado paradero del penado por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para aquélla, sin cuyo requisito no será admitido; no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras par-

tes] del avalúo, pudiéndose hacer a calidad de ceder a un tercero el remate y que éste no será aprobado hasta tanto se conozcan las posturas que en su caso se hagan en ambos Juzgados.

Y para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a 6 de Diciembre de 1924.

El Secretario,
Ricardo Gómez

V.º B.º

El señor Juez de instrucción,
(Firmado)

(C.—265)

CONGRESO

A virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña Francisca Prieto Cantarero, sobre reclamación del préstamo hipotecario constituido sobre una tierra huerta, sita en término de Oliva, partido de Maricari, de una extensión de treinta y nueve áreas, cuarenta y tres centiáreas y setenta y cinco decímetros cuadrados, se cita por la presente a la doña Francisca Prieto Cantarero, cuyo domicilio se ignora, para la celebración de la subasta de dicha finca, que habrá de tener lugar simultáneamente en la Sala-audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Gandía, el día veinte de Enero próximo, a las doce, pudiendo la deudora obtener la suspensión del remate si satisface su débito.

Y para que tenga lugar la inserción del presente en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, la expido en Madrid, a dieciséis de Diciembre de mil novecientos veinticuatro.

El Secretario,
Luis Moliner
(A.—1.410)

Don Eduardo Ruiz Carrillo, accidental Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Josefina Pérez Riveiro, hija de Manuel y Rosa, natural de Carril (Pontvedra), de treinta y un años, casada, sus labores, domiciliada últimamente en la calle de Preciados, número 62, entresuelo, derecha, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de 4 de Agosto último y ser reducida a prisión en el sumario que se le sigue por adulterio, señalado con el número 357 del corriente año; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno, viste traje de terciopelo y zapatos negros, y en el caso de ser habida la pongan a mi disposición en la Cárcel de su sexo o en dicho Juzgado.

Madrid, 18 de Noviembre de 1924.

El Secretario,
Luis Moliner

Eduardo Ruiz
(Núm. 3.130)

(B.—1.832)

CHAMBERI

Por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte y en los autos de mayor cuantía promovidos entre partes que se dirán, se ha dictado la siguiente

Sentencia:

En la Villa de Madrid, a 6 de Abril de 1923. El Sr. D. Zoilo Rodríguez Porrero, Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, habiendo visto los presentes autos declarativos de mayor cuantía promovidos por D. Jesús Díaz y González, mayor de edad, industrial y vecino de esta Corte, como tutor y representante legal de los menores Elvira, Carlos y Manuel Lerena Navidad, representado primeramente por el Procurador D. Manuel Cardeña Carrión y después por D. José Zorrilla Monasterio, bajo la dirección del Letrado D. Idoro Castellano Sanz y últimamente D. Cirilo Guerrero Clossa, contra doña Cipriana Fernández Gutiérrez y doña Dolores y D. Desiderio Sauguillo Fernández, como hijos y herederos de D. Valentín Sauguillo Cuesta, las dos primeras representadas por el Procurador D. José Vicedo Calatayud y dirigidas por el Abogado don José María Caballero Sánchez, y el último constituido en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, intereses convenidos y legales y las costas,

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Cipriana Fernández Gutiérrez y doña Dolores y D. Desiderio Sauguillo Fernández, como herederos de D. Valentín Sauguillo Cuesta, a que, cumpliendo lo estipulado en el contrato de 13 de Septiembre de 1891, y previa la liquidación que, en consonancia con las bases que le integran, ha de practicarse en ejecución de esta sentencia, paguen a D. Jesús Díaz González, como tutor de los menores doña Elvira, don Carlos y D. Manuel Lerena Navidad, el saldo que resulten adeudar, con más los intereses convenidos y los legales de los vencidos y no satisfechos, con expresa imposición de costas. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo, Zoilo Rodríguez.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó en la audiencia pública de hoy. Madrid, 6 de Abril de 1923.—Doy fe, ante mí, Roque Novella.

Y para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL*, a fin de que sirva de notificación a D. Desiderio Sauguillo Fernández, expido el presente, que firmo en Madrid, a 12 de Diciembre de 1924.

El Secretario,
P. H.

Gabriel Arredondo

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Zoilo Rodríguez

(C.—268)

PALACIO

Valdés Morcillo (Rafael), domiciliado últimamente en esta Corte, Guzmán el Bueno, número 50, piso cuarto; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría de D. Juan Infante, para declarar y ser reconocido por los médicos forenses en causa por lesiones, instruída por dicho Juzgado con el número 850 de 1924.

Madrid, 18 de Noviembre de 1924.

El Secretario,
Infante

(B.—1.830)

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la siguiente finca embargada al penado, Francisco Silvestre Ramírez Ranz, en causa por robo.

Una casa en esta Corte, calle de San Dimas, número seis moderno, cinco antiguo, manzana quinientas trece; linda: derecha, con casa número cuatro, de D. Eugenio Castellón; izquierda, la número ocho, de D. Víctor Peñasco; espalda, la número diez antiguo, de doña María Josefa Isursi.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, el día veintisiete de Enero próximo, a las once de la mañana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de noventa y dos mil trescientas noventa pesetas en que ha sido tasada pericialmente; debiendo los licitadores consignar para tomar parte el diez por ciento de dicha cantidad; haciéndose constar que la finca se saca a subasta sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad; debiendo asimismo el rematante conformarse con la resultancia de la certificación de cargas obrante en los autos que quedan de manifiesto en Secretaría, sin derecho a exigir ningún otro documento, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha certificación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes a las costas impuestas en dicha causa al Ramírez, para cuyo pago se saca la finca a subasta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, nueve de Diciembre de mil novecientos veinticuatro.

El Secretario,
Esteban Unzueta

Fernández Quirós
(A.—1.408)

Vázquez Somoza (Isabel), hija natural de Ascensión Vázquez, natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de veintitrés años, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en la calle de Santa Isabel, 36, procesada por falsedad, en causa número 369 de 1924, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Universidad, Secretaría de D. Fermín Suárez, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Madrid, 18 de Noviembre de 1924.

El Secretario,

Fermín Suárez y Jiménez

Fernández Quirós
(Núm. 3.129) (B.—1.831)

ALCIRA

Pérez Hervás de Montortal (Luis), de veinticuatro años de edad, hijo de Vicente, representante de la casa Lampan, vecino de Madrid, habitante en la calle Mayor, número 22, principal; comparecerá, dentro del término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue sobre estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho, encargando, al propio tiempo, a

todas las autoridades, la busca, captura y conducción a esta cárcel de dicho procesado.

Alcira, 24 de Noviembre de 1924.

Rafael de Valbuena

y Villaverde

(Núm. 3.186) (B.—1.845)

CALAHORRA

Don Francisco Manzanares Izquierdo, Juez de instrucción de Calahorra y su partido.

Por el presente se hace saber al procesado en causa número 57 de 1916, sobre incendio, César Zabal Cervera, domiciliado últimamente en Madrid, Atocha, 8, 10, 12, y en la actualidad, según noticias, en Alemania, que por auto de 28 de Octubre próximo pasado, a instancia del Ministerio Fiscal se ha dictado nuevo auto de conclusión en expresado sumario, y se le cita, llama y emplaza para que, dentro del término de diez días, comparezca ante la Audiencia Provincial de Logroño a usar de su derecho, nombrando Abogado y Procurador que lo represente y defienda en el juicio oral; apercibiéndole que, de no verificarlo, se le nombrarán del turno de oficio.

Dado en Calahorra, a 11 de Noviembre de 1924.

El Secretario,
Cándido Jiménez

Francisco Manzanares
(Núm. 3.109) (B.—1.829)

COLMENAR VIEJO

Soza Olivera (Juan), hijo de Manuel y Sabina, natural de Salvatierra de los Barros, de estado soltero, profesión vendedor, de veintidós años, cuyas señas particulares y personales son: estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro sano, viste traje entero de paño oscuro, botas de cuero claras y gorra de visera negra, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Toledo, número 145, procesado por estafa en sumario 189 de 1924, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo.

Colmenar Viejo, 22 de Noviembre de 1924.

El Secretario,
P. S.

Juan Pablo Vicente

(Núm. 3.141) (B.—1.823)

CHINCHÓN

Porras (Carlos), de veintidós a veintitrés años de edad, alto, delgado, bien parecido, que frecuenta bastante el pueblo de Villacanejos, domiciliado últimamente en Madrid, en donde tiene su hermano César, procesado por el delito de estafa de una bicicleta, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón.

Chinchón, a 5 de Noviembre de 1924.

El Secretario,
Juan Escanellas

El Juez de instrucción interino,

Juan Rodríguez

(Núm. 2.993) (B.—1.805)

GETAFE

Villalba (Simón), padre de la niña Hermenegilda, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para declarar en causa por lesiones de dicha niña, instruida por expresado Juzgado.

Getafe, 31 de Octubre de 1924.

El Secretario,
A. Murias

(Núm. 3.030) (B.—1.807)

Rodríguez Joldi (Antonio), domiciliado últimamente en Getafe, convento de Frailes Trapenses, comparecerá el día 2 de Diciembre próximo, a las once de la mañana, ante la Sección 1.ª de la Audiencia Provincial de Madrid, Marqués de la Ensenada, número 1, para asistir al juicio oral de causa por lesiones, instruida por el Juzgado de Getafe contra Bonifacio Pérez Gómez, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Getafe, 26 de Noviembre de 1924.

El Secretario,
A. Murias

(Núm. 3.188) (B.—1.841)

Marrón López del Campo (Ambrosio), domiciliado últimamente en Getafe, convento de Frailes Trapenses, comparecerá el día 2 de Diciembre próximo, a las once de la mañana, ante la Sección 1.ª de la Audiencia Provincial de Madrid, Marqués de la Ensenada, número 1, para asistir al juicio oral de causa por lesiones, instruida por el Juzgado de Getafe contra Bonifacio Pérez Gómez, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Getafe, 26 de Noviembre de 1924.

El Secretario,
A. Murias

(B.—1.842)

Del Peral (Emilio), domiciliado últimamente en Pinto, comparecerá el día 2 de Diciembre próximo, a las once de la mañana, ante la Sección primera de la Audiencia Provincial de Madrid, calle del Marqués de la Ensenada, número 1, para asistir al juicio oral de causa por lesiones, instruida por el Juzgado de Getafe contra Bonifacio Pérez Gómez; bajo apercibimiento de incurrir en la multa de 5 a 50 pesetas.

Getafe, 22 de Noviembre de 1924.

El Secretario,
A. Murias

(Núm. 3.159) (B.—1.840)

OCAÑA

Don Esteban Purós Souza, Juez de Instrucción de esta Villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Julio Casado, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Sandoval, números 13 y 15, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción a prestar declaración en la causa que, con el número 77 de 1924, se le instruye por quebrantamiento de depósito; previéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo a Ley.

Dado en Ocaña, a 19 de Noviembre de 1924.

P. S. M.
Juan Martínez

Esteban Purós
(Núm. 3.142) (B.—1.828)

Don Esteban Puras y Sierra, Juez de instrucción de esta Villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a D. Mariano Madraño, domiciliado últimamente en Madrid, postigo de San Rafael, número 6, remitente de la expedición número 39.620, de Madrid a Cuenca, compuesta de diez cajas de anís, y a D. Faustino Lorient, domiciliado últimamente en Madrid, plaza del Progreso, número 16, remitente de la expedición número 2.925, consignada a D. Manuel González, en Barajas de Mela, compuesta de dos fardos de tejidos, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción de

Ocaña con objeto de que presten declaración en el sumario que con el número 7 de 1923 por sustracción de mercancías en la Estación de Santa Cruz de la Zarza, la noche del 23 al 24 de Enero de dicho año de 1923; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ocaña, a 4 de Noviembre de 1924.

P. S. M.

Juan José Gómez

Esteban Puras

(Núm. 3.011) (B.—1.808)

MANZANARES

Muñoz Torrijos (Faustino), natural de Aranjuez, vecino de Madrid, hijo de Higinio y de Carolina, soltero, carpintero, de diecinueve años de edad, con instrucción: estatura alta, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, barba afeitada, sin cicatrices a la vista, viste americana de lana azul, chaleco lana negro, pantalón paño gris, camisa hilo a listas blancas y negras, gorra lana negra y alpargatas blancas, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Paz, número 7, piso cuarto, procesado por estafa, por viajar sin billete, en causa número 74 de 1924, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Manzanares, dentro del término de diez días, para notificarle la conclusión de dicho sumario y emplazarle para ante la Superioridad, llamamiento que se le hace por hallarse comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 28 de Octubre de 1924.

El Juez instructor,

Federico Collado

(Núm. 2.963) (B.—1.811)

NAVALCARNERO

Don Antonio de Santiago y Soto, Juez de instrucción del partido de Navalcarnero.

Por el presente edicto se cita a Vicenta (a) «La Verdulera» y a su marido Miguel, cuyas demás personales circunstancias se ignoran, domiciliados últimamente en Carabanchel Bajo, para que comparezcan, en el término de diez días, ante este Juzgado, para prestar declaración en el sumario que se instruye por lesiones de Valentina Arenas Martín.

Navalcarnero, 28 de Noviembre de 1924.

El Secretario,

P. S.

Fabián Arellano

El Juez de instrucción,
Antonio de Santiago
(Núm. 3.187) (B.—1.841)

Juzgados municipales

HOSPICIO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal del distrito del Hospicio de esta Corte, D. José Cortés López, se sacan a primera y pública subasta diferentes bienes que fueron embargados a D. León de Mingo González, en virtud de juicio verbal civil seguido en este Juzgado a instancia de D. Agapito Rincón, sobre pago de quinientas pesetas, costas y gastos, los que se hallan en poder de D. Manuel Gil Palacios, y que han sido tasados en la cantidad de mil quinientas veinte pesetas, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del Barco, número

veintiséis, piso segundo, el día dos de Enero próximo y hora de las doce de su mañana, previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, y que para tomar parte en la su basta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del importe de la tasación.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veinticuatro.

El Secretario,
(Firmado)

V.º B.º

El Juez municipal,
José Cortés

(A.—1.403)

CHAMARTIN DE LA ROSA

En autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado por D. Benito Gómez Monteagudo, apoderado de don Celestino Mengod, contra D. Andrés García Serrano, sobre pago de pesetas, hoy en ejecución de sentencia, se sacan nuevamente a la venta, en pública subasta, los bienes embargados a dicho demandado; habiéndose señalado para que tenga lugar dicho remate el día treinta de Diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de O'Donnell, número treinta y cuatro, principal, cuyos bienes puede librar el deudor pagando principal y costas.

Y para que sirva de notificación al referido D. Andrés García Serrano, expido la presente con el V.º B.º del señor Juez municipal en Chamartín de la Rosa, a quince de Noviembre de mil novecientos veinticuatro.

El Secretario habilitado,
Sebastián Aguirre

V.º B.º

El Juez municipal,
Lodo. Adolfo Atienza

(A.—1.405)

REAL SITIO DE EL PARDO

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez municipal de este Real Sitio, en expediente de juicio de faltas por lesiones a Concepción López, Ramón y Julia López, en 4 de Mayo último, por vuelco de un automóvil en la carretera de Madrid a este Real Sitio, se acuerda citar, por medio de la presente cédula, al conductor de un automóvil del servicio público que fué tomado el día de autos por las lesionadas cuando pasaba por la calle de Bravo Murillo, de Madrid, para que a los doce días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de las once, comparezca ante esta Sala de audiencias, sita en la calle Reina Mercedes, número 1, para llevar a efecto la celebración del correspondiente juicio de faltas; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará perjuicio.

Real Sitio de El Pardo, 26 de Noviembre de 1924.

El Secretario,
Donato Puertas

(Núm. 3.176)

(B.—1.837)

Juzgados militares

MADRID

Pérez Sánchez (D. Manuel), Capitán de Intendencia, natural de Cartagena (Murcia), hijo de Camilo y Francisca, domiciliado últimamente en esta Corte, comparecerá ante este Juzgado, sito en esta Corte, calle de la Princesa, 9, principal, en el término de treinta

días, a contar de la publicación de este edicto, para prestar declaración en expediente gubernativo que se le instruye.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1924.

El Teniente Coronel Juez instructor,
Julio Rindavets

(B.—1.835)

Galván Vázquez (D. José María), Suboficial de Complemento del arma de Artillería, de veintiséis años, soltero, natural de Madrid, hijo de Francisco y de Carmen, que habitaba en Madrid, calle de Alcalá, número 147, segundo, y prestaba servicio últimamente en el Regimiento de Artillería de Ceuta, comparecerá en este Juzgado, sito en la calle de la Princesa, número 9, para responder en causa que se le sigue por estafa, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria; advirtiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 2 de Diciembre de 1924.

El Teniente Coronel Juez instructor,
Julio Rindavets

(B.—1.836)

García Pelayo (Ramón), hijo de Saustiano y de Juliana, natural y vecino de Madrid, de veinticuatro años, soldado del Regimiento Infantería de San Marcial, 44, de pelo rubio, cejas iguales, ojos pardos, nariz, barba y boca regulares, contra el que se sigue expediente por deserción, se presentará en este Juzgado, en término de quince días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, en el Juzgado militar de guardia, ante el Juez D. Aurelio García Lavín.

Asimismo intereso de todas las Autoridades de la Nación soliciten su detención de los Agentes a sus ordenes y, caso de ser habido, ordenen su ingreso en las Prisiones Militares de esta Corte, a mi disposición.

Madrid, 6 de Noviembre de 1924.

El Comandante Juez,
Aurelio García Lavín

(Núm. 3.029)

(B.—1.794)

BARCELONA

Vega Naredo (Francisco), hijo de Ramiro y de María, natural de Cien, provincia de Oviedo, profesión Labrador, de veintidós años de edad, domicilio últimamente en México, procesado por falta de concentración a filas, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Alférez del Regimiento Dragones de Montesa, 10 de Caballería, D. Aquilino Martín Sánchez; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Barcelona, 31 de Octubre de 1924.

El Alférez Juez instructor,
Aquilino Martín

(Núm. 3.028)

(B.—1.793)

AGENCIA EJECUTIVA MUNICIPAL

Zona segunda

Don Felipe Pérez Nicolás, Agente ejecutivo de la expresada zona,

Hago saber: Que por la Alcaldía Presidencia se ha dictado providencia declarando incursos en el primer grado de apremio, con el cinco por ciento de recargo sobre sus respectivas cuotas, a los contribuyentes por los arbitrios sobre alcantarillado, anuncios, aperturas, ascensores, aparatos automáticos, bastidores en quioscos, calas del Ensanche y del Interior, cables, cajas y postes, carruajes de lujo, circulación de automóviles, coches y gana-

do de lujo, diferencia de obras, inquinato, marquesinas y miradores, multas, pasos de carruajes, puestos en la vía pública, perros, plus valía, quioscos, solares, traviesas, vallas y veladores que no han satisfecho sus recibos en el plazo voluntario de cobranza.

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores a fin de que en el término de cinco días, a contar desde la publicación de este anuncio, se presenten en esta Agencia, sita en la calle de Argensola, número quince, piso principal derecha, y horas de cuatro a siete de la tarde, a satisfacer sus descubiertos, con el cinco por ciento de recargo, bien entendido que, transcurrido dicho plazo, se les declarará incursos en el recargo de segundo grado, con arreglo al artículo setenta y seis de la Instrucción de veintiséis de Abril de mil novecientos.

Dado en Madrid, a veintisiete de Diciembre de mil novecientos veinticuatro.

(A.—1.404)

Administración de Rentas Públicas DE LA PROVINCIA DE MADRID

Negociado de Minas

Por la presente, y en virtud de no conocerse el domicilio de los interesados, que a continuación se expresan, se les notifica, por medio de este BOLETIN OFICIAL, el deber que tienen de satisfacer, antes del 31 del actual, el importe del canon de sus minas, advirtiéndoles que, transcurrida dicha fecha sin verificarlo, será declarada su caducidad.

Nombres: Arturo Firminger Williams — Mina: Amy 1.º — Término: Bustar Viejo. — Importe pesetas, 492.

Madrid, 26 de Diciembre de 1924.

El Admor. de Rentas Públicas,
(Firmado)

Dirección General de Seguridad

Secretaría

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Morales Gómez, contra providencia de esta Dirección General, fecha 30 de Noviembre último, imponiéndole la multa de 500 pesetas, por contravenir lo dispuesto sobre el cierre de establecimientos.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento de procedimientos administrativos de 22 de Abril de 1890, se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL.

Madrid, 13 de Diciembre de 1924.

El Director General,
José González

Por Real orden de fecha 18 de Marzo último, del excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, y en cumplimiento de lo que determina el artículo 25 del Reglamento de procedimientos administrativos de 22 de Abril de 1890, dictado para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889, y en virtud del expediente que se incoa por recurso de alzada interpuesto por D. Miguel Velasco Fernández, contra providencia de mi Autoridad por la que se impuso la multa de 500 pesetas, por tener público haciendo consumo después de la hora prevenida, en la Cervecería de su propiedad, sita en la plaza del Príncipe Alfonso, número 7, se conceden veinte días de audiencia a contar desde el siguiente al en que se publique éste en

el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que el interesado presente y alegue cuantas justificaciones considere procedentes a su derecho.

Madrid, 20 de Diciembre de 1924.

El Director General,
José González

Ayuntamientos

BEJERRIL DE LA SIERRA

La cuenta general de fondos de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1923-24 y trimestre prorrogado, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 579 del Estatuto Municipal vigente.

Bejerril de la Sierra, 14 de Noviembre de 1924.

El Alcalde,
P. O.

Leonardo Fraile

(Núm. 3.098)

UNION ELECTRICA MADRILEÑA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de la facultad que determina el artículo cuarenta y seis de los Estatutos, ha acordado el pago de veinte pesetas a cada acción a cuenta de los beneficios del ejercicio de mil novecientos veinticuatro.

Dicho dividendo se satisfará con deducción de impuestos a partir del día dos de Enero próximo y contra entrega del cupón número veintinueve en Madrid, oficinas de la Sociedad, Avenida del Conde de Peñalver, número veinticinco, y Banco Urquijo; en Bilbao, Banco Urquijo Vascongado; en Barcelona, Banco Urquijo Catalán; en San Sebastián, Banco Urquijo de Guipúzcoa, y en Gijón, Banco Minero Industrial de Asturias.

También se pagarán en los mismos sitios, a partir de dicho día y contra cupón número veintiséis, los intereses correspondientes a las Obligaciones cinco por ciento hipotecarias que esta Sociedad tiene en circulación, a razón de doce pesetas cincuenta céntimos por cupón, libre de todo impuesto.

Madrid, veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veinticuatro.—Valentín Ruiz Senén, Consejero y Director Gerente.

(A.—1.402)

Eléctrica de Castilla (S. A.)

A partir del dos de Enero próximo, esta Sociedad satisfará los intereses de las Obligaciones hipotecarias seis por ciento que tiene en circulación a razón de quince pesetas por cupón, con deducción de impuestos.

Dicho pago, y contra entrega del cupón número diez, se efectuará en los sitios siguientes:

En Madrid, Oficinas de la Sociedad, Avenida del Conde de Peñalver, número veinticinco, y Banco Urquijo, Alcalá, cincuenta y cinco. En Barcelona, Banco Urquijo Catalán. En Bilbao, Banco Urquijo Vascongado. En San Sebastián, Banco Urquijo de Guipúzcoa, y en Gijón, Banco Minero Industrial de Asturias.

Madrid, a veintitrés de Diciembre de mil novecientos veinticuatro.—Valentín Ruiz Senén.—Consejero y Director Gerente.

(A.—1.406)

MADRID

IMPRENTA PROVINCIAL
Fuencarral, 84.—Teléfono J-798